

A V I S O

TRIBUNAL SUPERIOR SALA PENAL
BARRANQUILLA

Rad. 0800122040002022 00435-00

Ref. Interna No. 2022-00599-00

HACE SABER:

A las personas que a continuación se relacionan: **JULIO ÁLVAREZ VEGA, FREDDY BARÓN OROZCO, HEIDY BARRERA VERGARA, LEYTON BARRIOS TORRES, ZAMIR BENAVIDES MORENO, ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS, ERNESTO CRISSIEN BARRAZA, OSWALDO DÍAZ INSIGNARES, RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA, JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO, MARÍA HENRÍQUEZ QUINTERO, SAMUEL MARINO ANGULO, ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA, RECER LEE PÉREZ TORRES, SAMIR RADI CHEMAS, ANDRÉS RENGIFO LEMUS, JOSÉ TROCHA GÓMEZ y MAURICIO VILLAFANEZ JABBA**, de quienes se desconoce su dirección; se les notifica mediante este aviso del auto de fecha noviembre 10 del presente año, proferido por el Magistrado Dr. JORGE ELIECER MOLA CAPERA, dentro de la acción de tutela presentada por el señor (a) JUAN OSPINO ACUÑA en contra de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, PROCURADURÍA DELEGADA PARA LA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, ASUNTOS SOCIALES Y PAZ, PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO. De conformidad con el acervo probatorio, se decide: PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD de lo actuado por la Sala Penal de este Tribunal Superior, disponiéndose a VINCULAR al CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA, y a los disciplinados JULIO ÁLVAREZ VEGA, FREDDY BARÓN OROZCO, HEIDY BARRERA VERGARA, LEYTON BARRIOS TORRES, ZAMIR BENAVIDES MORENO, ANTONIO BOHÓRQUEZ COLLAZOS, ERNESTO CRISSIEN BARRAZA, OSWALDO DÍAZ INSIGNARES, RICHARD FERNÁNDEZ BARRAZA, JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO, MARÍA HENRÍQUEZ QUINTERO, SAMUEL MARINO ANGULO, ANDRÉS ORTIZ HERNÁNDEZ, JUAN CARLOS OSPINO ACUÑA, RECER LEE PÉREZ TORRES, SAMIR RADI CHEMAS, ANDRÉS RENGIFO LEMUS, JOSÉ TROCHA GÓMEZ y MAURICIO VILLAFANEZ JABBA, para que informen lo que a bien tengan frente a las pretensiones planteadas en la demanda de amparo, y a lo esbozado en la parte considerativa del presente auto. SEGUNDO: OFICIAR a la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con miras a que corra traslado de la presente demanda de amparo a los disciplinados dentro del proceso con radicado IUS E - 2020- 280762/IUD-2020-1532719; o bien, aporte el posible lugar de notificación o ubicación de los mimos. Recibido el informe por la Secretaria de la Sala Vincúleseles al trámite, y o en su defecto publíquese en respectivo aviso. TERCERO: CONVALÍDESE el resto de la actuación agotada, teniendo como válidas o procedentes las contestaciones remitidas por los accionados y/o vinculados al presente asunto. CUARTO: NOTIFIQUESELE de la decisión a las partes. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Se le otorga el término a los NUEVOS vinculados para que dentro del término máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la PUBLICACION DE ESTE AVISO respondan al correo de la Secretaría penal: secpenbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, diciembre 19 de 2022

El Secretario,

OTTO MARTINEZ SIADO
Secretario Sala Penal Tribunal Superior B/quilla.-.

